

Código	Título
UNE 67 019 93 Experimental.	Ladrillos cerámicos de arcilla cocida. Definiciones, clasificación y especificaciones.
UNE 67 024 93. Experimental.	Tejas de arcilla cocida. Definiciones, clasificación y especificaciones.
UNE 67 028 93. Experimental.	Ladrillos de arcilla cocida. Ensayo de heladicidad.
UNE 67 039 93. Experimental.	Productos cerámicos de arcilla cocida. Determinación de inclusiones calcáreas.
UNE 71 109 93.	Sistemas de tratamiento de la información. Conector de interfaz y asignación de contactos para el interfaz de acceso básico a la RDSI situado en los puntos de referencia S y T (ISO 8877, primera edición, 1987).
UNE_EN 288-3.	Especificación y cualificación de los procedimientos de soldeo para los materiales metálicos. Parte 3: Cualificación del procedimiento para el soldeo por arco de aceros (versión oficial EN 288-3:1992).
UNE_EN 303-1.	Calderas de calefacción. Calderas con quemadores de tipo forzado. Parte 1: Terminología, especificaciones generales, ensayos y marcado (versión oficial EN 303-1:1992).
UNE_EN 303-2.	Calderas de calefacción. Calderas con quemadores de tiro forzado. Parte 2: Requisitos especiales para calderas con quemadores de combustibles líquidos por pulverización (versión oficial EN 303-2:1992).
UNE_EN 2103-1.	Material aeroespacial. Productos para segunda fusión y piezas fundidas en acero y aleaciones a base de níquel o de cobalto. Especificación técnica. Parte 1: Requisitos generales (versión oficial EN 2103-1:1991).
UNE_EN 2282.	Material aeroespacial. Características de la alimentación eléctrica de aeronaves (versión oficial EN 2282:1992).
UNE_EN 2350.	Material aeroespacial. Disyuntores. Especificaciones técnicas (versión oficial EN 2350:1990).
UNE_EN 2374.	Material aeroespacial. Materiales estratificados reforzados con fibra de vidrio y materiales compuestos tipo «Sandwich». Preparación de paneles de ensayo.
UNE_EN 2375.	Material aeroespacial. Materiales preimpregnados de resina. Muestreo de lotes de producción (versión oficial EN 2375:1992).
UNE_EN 2569.	Material aeroespacial. Terminales y tensores de cables de mando. Especificaciones técnicas (versión oficial EN 2569:1991).
UNE_EN 3042.	Material aeroespacial. Aseguramiento de la calidad. Productos aeroespaciales EN. Procedimientos de calificación de productos aeroespaciales EN (versión oficial EN 3042:1991).
UNE_EN 20898-6.	Características mecánicas de los elementos de fijación. Parte 6: Tuercas con valores de carga de prueba especificados. Rosca de paso fino (ISO 898-6:1988) (versión oficial EN 20898-6:1992).
UNE_EN 24766.	Tornillos de cabeza perdida con punta plana (ISO 4766:1983) (versión oficial EN 24766:1992).
UNE_EN 27740.	Instrumentos quirúrgicos. Bisturries con hojas desechables. Dimensiones de ajuste (ISO 7740:1985) (versión oficial EN 27740:1992).
UNE_EN 28049.	Granallas de ferromniquel. Muestreo para el análisis (ISO 8049:1988) (versión oficial EN 28049:1992).
UNE_EN 28746.	Clavos acanalados con cabeza redonda (ISO 8746:1986) (versión oficial EN 28746:1992).
UNE_EN 28747.	Clavos acanalados con cabeza avellanada (ISO 8747:1986) (versión oficial EN 28747:1992).
UNE_EN 28748.	Pasadores elásticos de espiral. Serie gruesa (ISO 8748:1987) (versión oficial EN 28748:1992).

Código	Título
UNE_EN 28749.	Espigas y pasadores acanalados. Ensayo de cizallamiento (ISO 8749:1986) (versión oficial EN 28749:1992).
UNE_EN 28750.	Pasadores elásticos de espiral. Serie normal (ISO 8750:1987) (versión oficial EN 28750:1992).
UNE_EN 28751.	Pasadores elásticos de espiral. Serie delgada (ISO 8751:1987) (versión oficial EN 28751:1992).
UNE_ENV 247.	Intercambiadores de calor. Terminología (versión oficial ENV 247:1990).
UNE_ETS 300104.	Red Digital de Servicios Integrados (RDSI). Requisitos de conexión para equipos terminales que se conectan a una RDSI usando un acceso básico RDSI. Aspectos de capa 3 (versión oficial ETS 300104:1991).
UNE_ETS 300114.	Conexiones a la Red Telefónica Pública con Conmutación (RTPC). Requisitos básicos de conexión para módems normalizados para uso en la RTPC (versión oficial ETS 300114:1991).
UNE_ETS 300115.	Conexiones a la Red Telefónica Pública con Conmutación (RTPC). Requisitos de conexión de categoría II para módems dúplex de 300 bits por segundo, normalizados para uso en la RTPC (versión oficial ETS 300115:1991).
UNE_ETS 300116.	Conexiones a la Red Telefónica Pública con Conmutación (RTPC). Requisitos de conexión de categoría II para módems dúplex de 1.200 bits por segundo, normalizados para uso en la RTPC (versión oficial ETS 300116:1991).
UNE_ETS 300117.	Conexiones a la Red Telefónica Pública con Conmutación (RTPC). Requisitos de conexión de categoría II para módems dúplex de 2.400 bits por segundo, normalizados para uso en la RTPC (versión oficial ETS 300117:1991).
UNE_ETS 300118.	Conexiones a la Red Telefónica Pública con Conmutación (RTPC). Requisitos de conexión de categoría II para módems semidúplex de 1.200 bits por segundo y dúplex asimétricos de 1.200/75 bits por segundo, normalizados para uso en la RTPC (versión oficial ETS 300118:1991).

24597 RESOLUCION de 1 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se autoriza a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), para asumir funciones de normalización en el ámbito de la información geográfica digital.

Vista la petición documentada de 23 de junio de 1993, presentada por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), con domicilio en Madrid, calle Fernández de la Hoz, número 52, por la que se solicita autorización para asumir funciones de normalización en el ámbito de la información geográfica digital.

Visto el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación;

Resultando que la citada Asociación fue designada por Orden de 26 de febrero de 1986 para desarrollar tareas de normalización y certificación, de acuerdo con el artículo 5.º del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto;

Considerando que AENOR dispone de los medios y organización necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar a AENOR para asumir funciones de normalización en el ámbito de la información geográfica digital.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de septiembre de 1993.—La Directora general, Carmen de Andrés Conde.